



ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CÉSPED DE BUENOS AIRES



BOLETÍN SEMANAL Nº 30 – 22 DE AGOSTO DE 2024



Índice

1.)	NO DESIGNACION	Pág.	3
2.)	AGRADECIMIENTO	Pág.	3
3.)	CAMPEONATO	Pág.	4
4.)	TRIBUNAL DE DISCIPLINA	Pág.	8



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



NO DESIGNACIÓN DE ÁRBITROS

Por disposición de la Comisión Arbitral los Árbitros CALVIÑO GIMENA, LUCIANO CAMILA, PEPA ROSARIO, CORONEL CATRIEL, CABRAL EZEQUIEL, GALLARDO BEVILACQUA JOAQUI, MARTINEZ MELANIE, DE LORENZO YONATHAN, ORELLANA BRENDA, BARRETO FEDERICO, PONCE EIRCA Y BARRAGAN SILVANA, quienes injustificadamente no han concurrido a los partidos que fueran designados con motivo de la fecha del día 17/8/2024, no serán tenidos en cuenta en las designaciones a realizarse para la próxima fecha de Copa Buenos Aires y Torneo Metro.

AGRADECIMIENTO

El Consejo Directivo agradece a las autoridades del Club Ciudad de Buenos Aires y del Club Centro Naval por su colaboración ofreciéndose como sedes del Torneo Argentino de Selecciones Sub 16 celebrado en nuestra Ciudad.



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



CAMPEONATO

MODIFICACION DE FIXTURE

sábado 24-ago

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Ds B	HACOAJ  -  G. Y ESGRIMA- B	R2 F10	<u>Adelanto</u> : Línea Completa
Ds C2	SOC. HEBRAICA  -  HURLING	R2 F10	<u>Adelanto</u> : 7ma 12:15 hs 6ta 13:45 hs
Ds D1	MACABI  -  S.I.C.- C	R2 F10	<u>Adelanto</u> : Línea Completa
Ds D1	MIRAFLORES C.  -  St. BRENDANS	R2 F10	<u>Adelanto</u> : Línea Completa
Ds D2	O.GEORGIAN  -  PORTEÑO	R2 F6	<u>Adelanto</u> : Línea Completa
Ds D2	M. GRANDE  -  C.I.S.S.A.B.	R2 F10	<u>Adelanto</u> : Línea Completa
Ds D2	U. LA PLATA- B  -  HACOAJ- B	R2 F10	<u>Adelanto y Cambio de Hora</u> : Línea Completa 1ra 14:30 hs Int 16:00 hs
Ds E1	PUCARA- D  -  S. CATHERINES- B	R2 F3	<u>Reprogramación</u> : Int 14:30 hs 1ra 16:00 hs
Ds E1	BANCO NACION- B  -  CTRY MI REFUGIO	R2 F10	<u>Adelanto</u> : 5ta a 9na
Ds E2	COUNTRY B. PROV.  -  C. NEWMAN- B	R2 F6	<u>Adelanto</u> : 7ma a 9na
Ds F2	A. C. BRANDSEN  -  S. BARBARA- E	R2 F8	<u>Adelanto</u> : Línea Completa
Ds G1	SAN LUIS- C  -  TIGRE R. C.- B	R2 F15	<u>Cambio de Sede</u> : se juega en San Luis
Ds G2	PUEYRREDON- C  -  QUILMES- D	R2 F15	<u>Cambio de Sede</u> : se juega en nueva sede Ruta Provincial 27 y Av Benavidez s/n, Benavidez
2da C1	CENTRO NAVAL  -  S.I.T.A.S.- B	R2 F15	<u>Cambio de Hora</u> : 16:00 hs
2da C1	PUERTO NIZUC  -  C.A.S.I.- C	R2 F15	<u>Cambio de Hora</u> : 14:30 hs
2da C1	VELEZ  -  SAN MARTIN	R2 F15	<u>Cambio de Hora</u> : 16:00 hs
4ta A	HINDU  -  EST. LA PLATA	R2 F10	<u>Adelanto</u>
4ta C2	CLUB J.M.  -  OLIVOS	R2 F8	<u>Adelanto</u> : Línea Completa
Py A2	DUCILO  -  BELGRANO	R2 F15	<u>Adelanto</u> : 6ta, 7ma y 9na

domingo 25-ago

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Cab B	Q.H.S.  -  MARTIN GUEMES	R1 F10	<u>Recupero</u> : 8va y 9na
Cab C1	AACF QUILMES- B  -  FERRO C. O.- B	R2 F4	<u>Reprogramación</u> : 1ra div.
Cab C1	Q.H.S.- B  -  SANTA ANGELA	R2 F12	<u>Adelanto</u> : 1ra e Int



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



lunes 26-ago

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Ds F1	DEP. S. BARBARA- B  -  BANADE- B	R2 F5	<u>Adelanto</u> : 6ta 18:30 hs 5ta 19:45 hs

martes 27-ago

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Ds G1	BOCA JUNIORS  -  MUN. LA MATANZA	R2 F14	<u>Recupero</u> : 8a y 9a 17:00 hs 7ma 18:00 hs

viernes 30-ago

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Ds G2	CHAMPAGNAT- D  -  C. NEWMAN- C	R2 F5	<u>Adelanto y Cambio de Sede</u> : se juega en Pacheco Int 20:30 hs 1ra 22:00 hs

domingo 01-sep

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Ds G2	C. NEWMAN- C  -  BOCA JUNIORS- B	R2 F6	<u>Adelanto</u> : 6ta a 9na en horarios oficiales

domingo 22-sep

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Cab A	G. Y ESGRIMA  -  U. LA PLATA	R2 F8	<u>Adelanto</u> : 6ta a 9na Horarios Oficiales

sábado 28-sep

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Ds E2	R. AVELLANEDA- B  -  CHAMPAGNAT- B	R2 F10	<u>Adelanto</u> : Línea Completa

viernes 11-oct

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Cab A	CIUDAD- B  -  BCO. PROVINCIA	R2 F4	<u>Recupero</u> : 1ra a 7ma

COPA BUENOS AIRES

jueves 22-ago

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Desarr	BOCA JUNIORS  -  ATL. CHASCOMUS	178	<u>Adelanto</u> : 16avos - 21:00 hs

viernes 23-ago

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Cab	RACING CLUB  -  G. Y ESGRIMA- B	23	<u>Adelanto</u> : Fase II - 21:30 hs

sábado 24-ago

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Desarr	AACF QUILMES- B  -  ARQUITECTURA- B	176	16 avos - 16:00 hs
Desarr	SAN MARCOS  -  DEP. FRANCESA	179	16 avos - 14:30 hs
Desarr	SAN PATRICIO  -  SAN ALBANO	180	16 avos - 16:00 hs



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Desarr	COMUNICACIONES - E. F. I. LOBOS	185	16 avos - 13:00 hs
Desarr	ASOC. DEL SUR - S.I.T.A.S.	186	16 avos - 16:00 hs
Desarr	LOS MATREROS - SAN CARLOS	187	16 avos - 14:00 hs
Desarr	COUNTRY B. PROV. - SAN ANDRES	189	16 avos - 13:00 hs
Desarr	PUERTO NIZUC - MITRE	190	16 avos - 16:00 hs

domingo 25-ago

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Cab	CERRO PILAR - SAN FERNANDO- C	12	Fase II - 16:00 hs
Cab	CAMPANA B.C. - EST. LA PLATA	13	Fase II - 16:00 hs
Cab	BERAZATEGUI - MUN. F. VARELA	14	Fase II - 16:00 hs
Cab	FERRO C. O. - MUN. LA MATANZA	17	Fase II - 16:00 hs
Cab	S.I.T.A.S. - BCO. PROVINCIA- B	18	Fase II - 16:00 hs
Cab	G. y E. LA PLATA - SAGLZ	19	Fase II - 10:00 hs
Cab	S. BARBARA- B - DUCILO- B	22	Fase II - 16:00 hs

lunes 26-ago

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Desarr	S.I.C.- B - HINDU- B	181	Recupero: 16avos - 20:30 hs

martes 27-ago

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Desarr	MACABI - BELGRANO- B	175	Recupero: 16avos - 21:00 hs se juega en Comunicaciones
Desarr	C.I.S.S.A.B. - MUN. V. LOPEZ	177	Recupero: 16avos - 21:00 hs
Desarr	BANADE - SAN LUIS- B	182	Recupero: 16 avos - 21:00 hs
Desarr	G. y E. LA PLATA - St. BRENDANS	183	Recupero: 16avos - 21:00 hs
Desarr	MARTIN GUEMES - S.I.C.- C	188	Recupero: 16avos - 21:00 hs

miércoles 28-ago

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Cab	MARTIN GUEMES - Q.H.S.- B	15	Fase II - 21:00 hs
Cab	LANUS - FERRO C. O.- B	20	Fase II - 21:00 hs



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



PARTIDOS CON HORARIOS INVERTIDOS

BOLETÍN SEMANAL N° 30 | 22.08.24



Se informan los partidos que se disputarán en horarios invertidos. Es decir, **1ra 10:30 hs e Int 9:00 hs**

RUEDA 2 - FECHA 5				
PARTIDOS HORARIOS INVERTIDOS				
31/8/2024				
1	D1	BCO. PROVINCIA- B	-	MUN. V. LOPEZ
2	D2	U. LA PLATA- B	-	O. GEORGIAN
3	D2	BELGRANO- B	-	B.A.C.R.C.- B
4	D3	SAN LORENZO- B	-	ITALIANO- B
5	D4	Q.H.S.- B	-	MARTIN GUEMES
6	E3	C.A.S.A DE PADUA	-	U. LA MATANZA
7	E4	COMUNICACIONES	-	SAN CIRANO- B
8	F1	B. HIPOTECARIO- B	-	CAMIONEROS- B
9	F1	G.E.I.	-	LOS MATREROS- B
10	F1	DEP. S. BARBARA- B	-	BANADE- B
11	F2	SAN MARTIN- D	-	COMUNICACIONES- B
12	F4	PUEYRREDON- B	-	C.A.S.I.- D
13	F4	EST. LA PLATA- B	-	U. LA PLATA- D
14	G1	FERRO C. O.- D	-	BOCA JUNIORS
15	G1	DEF. MORENO	-	PORTEÑO- B
16	G2	CHAMPAGNAT- D	-	C. NEWMAN- C
17				

RUEDA 2 - FECHA 6				
PARTIDOS HORARIOS INVERTIDOS				
7/9/2024				
1	B	OLIVOS	-	BANCO NACION
2	B	G. Y ESGRIMA- B	-	LICEO NAVAL
3	B	FERRO C. O.	-	SAN CIRANO
4	C1	C. NEWMAN	-	S.A.G.
5	C1	H.C. ANDERSEN	-	B.A.C.R.C.
6	D1	VELEZ- B	-	D.A.O.M.
7	E1	ITALIANO- C	-	MITRE- B
8	E3	C.U.B.A.- B	-	C.A.S.I.- C
9	E4	S. BARBARA- C	-	G. y E. LA PLATA- B
10	F1	B.A.C.R.C.- C	-	S.I.C.- D
11	F3	SAN MARTIN- C	-	LICEO MILITAR- B
12	F4	BELGRANO D.S.	-	H.C. ANDERSEN- B
13	F4	REGATAS B.V.- C	-	SAN FERNANDO- C
14	G2	QUILMES- D	-	RACING CLUB- B
15				

RUEDA 2 - FECHA 7				
PARTIDOS HORARIOS INVERTIDOS				
14/9/2024				
1	C1	CAMIONEROS	-	BANFIELD
2	C2	SOC. HEBRAICA	-	HINDU
3	D2	HACOAJ- B	-	LICEO NAVAL- B
4	D3	OLIVOS- B	-	HURLING- B
5	D3	UNIV. BS. AS.- B	-	CIUDAD- D
6	D4	LOS MATREROS	-	S.I.T.A.S.
7	E2	CENTRO NAVAL- B	-	LA SALLE
8	E3	CLUB J.M.	-	S.A.G.- B
9	F1	HOCKEY AVELLANEDA	-	LOMAS- C
10	G1	PLATENSE	-	SAN TELMO
11	G1	TIGRE R. C.- B	-	OAKHILL
12				
13				
14				
15				

RUEDA 2 - FECHA 8				
PARTIDOS HORARIOS INVERTIDOS				
21/9/2024				
1	B	C.A.S.I.	-	SAN FERNANDO- B
2	C1	CENTRO NAVAL	-	G. Y ESGRIMA- C
3	C2	B. HIPOTECARIO	-	CIUDAD- B
4	C2	BANCO CIUDAD	-	CIUDAD- C
5	C2	Q.H.S.	-	AACF QUILMES
6	C2	REGATAS B.V.	-	HURLING
7	D1	MACABI	-	VICENTINOS
8	D1	MIRAFLORES C.	-	BCO. PROVINCIA- B
9	D4	ARQUITECTURA- B	-	BANADE
10	E2	PUCARA- C	-	SAN ALBANO- B
11	E3	AACF QUILMES- B	-	QUILMES- C
12	F1	CAMIONEROS- B	-	MUN. L. DE ZAMORA
13	F2	A. C. BRANDSEN	-	S. BARBARA- E
14	F3	C.U.B.A.- D	-	B.A.C.R.C.- D
15				

TRIBUNAL DE DISCIPLINA



Buenos Aires, 20 de agosto de 2024

RESOLUCIONES Y CITACIONES

Expte 255-24

Informe: BONELLI, Juan Manuel | REYDO, Mariana del Valle
Fecha: 14-jul-24
Nº de Partido: 2024-160-2-2-4
Equipos: CIUDAD B vs SAN FERNANDO A
Sector: Caballeros
División: Primera Campeonato A
Otros: Jugadores y Público de Ciudad

RESOLUCION

I.- *Habiéndose cumplido el período de prueba oportunamente solicitado por el club Ciudad de Buenos Aires y los jugadores informados el expediente se encuentra en condiciones de ser resuelto.*

II.- *Este legajo reconoce su génesis en el informe presentado por los árbitros Mariana Reydó y Juan Manuel Bonelli.*

En el mismo afirmaron que "...El partido se reanuda con bully dado que el tiempo de juego fue detenido y no sabíamos en donde había quedado la bocha. El partido se desarrolla con normalidad hasta que hay un fallo en contra de CCBA con el que no están de acuerdo, el cual deriva con tumulto y una sanción con tarjeta amarilla para el jugador N.º 15 de CCBA "B". El juego continúa y finaliza sin otro comentario. Cuando cerramos planilla el jugador Galbatti Francisco (Nº 117437), capitán del club CCBA "B" me grita (Mariana Reydó) de forma violenta, despectiva y discriminatoria por ser mujer "... ni tres minutos podés dirigir...ni tres minutos podés dirigir...por eso no dirigís..." desacreditando mi arbitraje. La misma frase la escuchamos nuevamente a los segundos pero no pudimos divisar quien fue porque estábamos de espaldas al banco de suplente de CCB "B". Enseguida de esto el jugador Paz Diego (Nº 116724) me increpa gritándome y acusándome de que "todos los árbitros los cagamos, que siempre es lo mismo", haciendo referencia a su situación deportiva en el Torneo. Acto seguido el jugador Martínez Andreu Lautaro (Nº 115431) se me acerca y me amenaza diciendo "más vale que nos mandes un mensaje pidiéndonos perdón...porque te equivocaste... más vale que nos mandes un mensaje pidiéndonos perdón.." Y continúa reprochando que "él se entrena 4 veces por semana con frío, lluvia, calor para que venga y los cague" y cuando entiendo que da por terminada su agresión e intimidación me dice "ahora lo podés ver y mandarnos el mensaje, no te olvides" (haciendo referencia sobre la jugada). Entendiendo que la situación y que la planilla estaba cerrada por lo que decidí no realizar ninguna acción en ese momento para poder darle continuidad a la jornada con el partido de Intermedia, el cual se jugaba con el arbitraje de Juan Manuel..." (textual). Luego, relatan las circunstancias traumáticas que debió soportar la hija de la Sra. Reydó, de muy corta edad, por el solo hecho de que los jugadores del club Ciudad no estaban de acuerdo con una decisión arbitral.

Ante la gravedad de los sucesos descriptos, se llamó a prestar declaración testimonial a los nombrados quienes no solo ratificaron el informe primigenio, sino que ampliaron el mismo dando mayores detalles a como se fueron encadenando los hechos que nos ocupan.

Se puede advertir, con solo observar el vídeo de la declaración de la Sra. Reydó, la angustia producida por el accionar de estos jugadores SOLO POR NO ESTAR DE ACUERDO CON UNA DECISION ARBITRAL.

Cabe señalar que a la nombrada se le recibió declaración testimonial varios días después de ocurrido el hecho y aun así seguía con un cuadro de angustia evidente.



III.- Se recibieron los correspondientes descargos de los jugadores Diego Paz, Lautaro Martínez Andreu y Francisco Galbiatti, a los cuales nos remitimos por cuestiones de brevedad.

Asimismo, en nombre del club Ciudad de Buenos Aires, presentó el descargo el Sr. Andrés Castelli.

En cumplimiento del derecho de defensa en juicio, los nombrados solicitaron la apertura del expediente a prueba (art.23, inciso "f" de las NFTD). El Tribunal hizo lugar a tal solicitud.

IV.- Durante el período de apertura del expediente a prueba se recabaron los siguientes elementos de prueba: a) testimonial juramentada de María Ximena Illán -juez de mesa del club Ciudad de Buenos Aires-, b) testimonial juramentada de Jimena Paula Otero Billiet -juez de mesa del club San Fernando-, c) testimonial juramentada del Sr. Miguel Ángel Lorenzo Castaño -director técnico del club Ciudad de Buenos Aires y d) corte del vídeo del partido de referencia respecto de la jugada conflictiva.

V.- Puestos a analizar las constancias del expediente, el Tribunal no alberga ninguna duda que los sucesos ocurrieron de la manera en que la relataron los árbitros del partido. Dicho relato ha sido corroborado por el testimonio de la jueza de mesa del club San Fernando.

Se ha probado en forma debida, con la certeza apodíctica que se requiere para resolver estos casos, que los jugadores Diego Paz, Lautaro Martínez Andreu y Francisco Galbiatti, una vez finalizado el partido disputado entre los equipos de Ciudad de Buenos Aires "B" y San Fernando "A", procedieron a increpar verbalmente, en forma indebida, a la Sra. Reydó por el sólo hecho de no estar de acuerdo con una decisión arbitral de la nombrada.

Se percibe, además, de la lectura del expediente y del análisis de la declaración testimonial de la Sra. Reydó, que las frases agresivas y denigrantes que profirieron los jugadores en su contra lo han sido por su sola condición de ser mujer.

La Sra. Reydó, en forma reglamentaria, tuvo que reemplazar a su colega Labate por una cuestión humanitaria -la lesión en el rostro padecida por aquel- y para que el partido pueda finalizar normalmente.

Así se lo ha consignado en la planilla del partido: "FALTANDO 330 PARA TERMINAR EL PARTIDO SE ACCIDENTO EL ARITRO LABATE GABRIEL INGRESO LA ARBITRO MARIANA REIDO" (textual).

Con lo cual, a pesar del descontento evidenciado por los jugadores informados, la actuación de la Sra. Reydó en el partido se encuentra validada.

Como lo venimos diciendo en anteriores resoluciones, debemos señalar que estamos ante la presencia de jugadores que conforman una "elite" de nuestro deporte y que sus conductas son observadas por jugadores de divisiones menores, público, etc.

Es decir, sus acciones -buenas y malas- son copiadas por aquellos, por lo que se debe aplicar una sanción ejemplificadora, a fin de que este tipo de sucesos no se vuelvan a reiterar.

En este caso, nos enfrentamos a jugadores que componen esa "elite" que han proferido frases de neto corte discriminatorio en contra de la Sra. Reydó por su sola condición de ser mujer.

Dichas conductas, encuadran dentro de las previsiones del artículo 65, último párrafo de las NFTD que determina lo siguiente: "Para el caso en que un jugador/a, director/a técnico/a, ayudante de campo, preparador/a físico, juez/a de mesa o cualquier otro participante de un encuentro deportivo profiriera frases de neto corte discriminatorio, ya sea por odio racial, religioso, de género, orientación sexual o de identidad de género la sanción será de hasta cinco (5) años de suspensión."

VI.- Del análisis de los informes de los árbitros y demás elementos de prueba, el Tribunal entiende que en los hechos puestos a estudio no han participado simpatizantes del club Ciudad de Buenos Aires, sino que los actores principales de los mismos se deben circunscribir a los jugadores



informados oportunamente (Paz, Martínez Andreu y Galbiatti), los cuales serán debidamente sancionados en orden a los graves sucesos acaecidos.

Consecuentemente, hemos de exonerar al club Ciudad de Buenos Aires de la aplicación de cualquier tipo de sanción.

VII.- Por todo lo expuesto, el Tribunal RESUELVE:

- 1) IMPONER la sanción de SUSPENSION por SEIS (6) fechas al jugador Diego Ignacio Paz del club Ciudad de Buenos Aires "B", caballeros, primera división "A" (art. 65, último párrafo de las NFTD).**
- 2) IMPONER la sanción de SUSPENSION por SEIS (6) fechas al jugador Lautaro Martínez Andreu del club Ciudad de Buenos Aires "B", caballeros, primera división "A" (art. 65, último párrafo de las NFTD).**
- 3) IMPONER la sanción de SUSPENSION por SEIS (6) fechas al jugador Francisco Galbiatti del club Ciudad de Buenos Aires "B", caballeros, primera división "A" (art. 65, último párrafo de las NFTD).**
- 4) NO IMPONER SANCION al club Ciudad de Buenos Aires "B", caballeros, primera división "A".**

Expte 256-24

Informe: DE LA IGLESIA, Guadalupe Inés
Fecha: 14-jul-24
Nº de Partido: 2024-176-2-2-5
Equipos: MUN. F. VARELA A vs S.I.T.A.S. A
Sector: Caballeros
División: Primera Campeonato C2
Otros: Público de Mun. F. Varela

RESOLUCION

Luego de una detenida lectura de las presentes actuaciones, se dispone como MEDIDA PARA MEJOR PROVEER (art. 29 de las NFTD) y a fin de agotar la encuesta, que el jugador Juan Severo Sánchez presente un descargo respecto de supuesta participación en los hechos que nos ocupan (art. 14 de las NFTD). -

Expte 271-24

Informe: CURUTCHET, Maria Laura
Fecha: 10-ago-24
Nº de Partido: 2024-106-2-3-1
Equipos: C.A.S.I. D vs SAN CARLOS B
Sector: Damas
División: Primera Campeonato F4
Otros: DE CILLIS, Francisco (JM-San Carlos)

RESOLUCION

Ténganse presentes las manifestaciones efectuadas por el juez de mesa Sr. Francisco De Cillis.

Puestos a resolver, debemos decir que, más allá de las explicaciones dadas por aquél, lo cierto es que llevó adelantes conductas impropias a la función que debe cumplir en un partido de hockey.



Es por ello, que entendemos que las conductas efectuadas por el nombrado deberán ser objeto de sanción, ya que han incumplido con la normativa vigente.

Demás está en decir que los jueces de mesa son una autoridad primordial y que deben guardar la compostura que requiere el rol que cumplen. En este expediente se ha verificado que no han cumplido correctamente con su labor.

Su conducta encuadra dentro de las previsiones de los arts. 65 y 82 de las NFTD.

Por lo expuesto, se RESUELVE:

I.- IMPONER la sanción de SUSPENSIÓN por CUATRO (4) fechas al juez de mesa Sr. Francisco De Cillis del club San Carlos "B" (arts. 65 y 82 de las NFTD). -

Expte 273-24

Informe: MORAN, Elizabeth Rebeca

Fecha: 10-ago-24

Nº de Partido: 2024-106-2-3-6

Equipos: SANTA ANGELA A vs FERRO C. O. C

Sector: Damas

División: Primera Campeonato F4

Jugadora: LAFARGUE, Tamara Guillermina (Santa Angela)

RESOLUCION

Habiéndose recibido la declaración testimonial al árbitro Morán, se dispone que el otro árbitro de nombre Belén Méndez presente el informe solicitado en el expediente n° 278-24. -

Expte 274-24

Informe: BURGUEÑO, Federico Gustavo

Fecha: 10-ago-24

Nº de Partido: 2024-43-2-3-7

Equipos: SAN LORENZO B vs REGATAS B.V. B

Sector: Damas

División: Primera Campeonato D3

Otros: Público de San Lorenzo

RESOLUCION

I.- Ténganse presente el descargo efectuado por el Sr. delegado del club San Lorenzo de Almagro.

II.- Tomando en cuenta el informe efectuado por los árbitros Federico Burgueño y Julio Alberto Torres, estamos ante la presencia de inconductas llevadas adelante por simpatizantes del club San Lorenzo de Almagro -línea "D"- de damas.

Los árbitros, tal como lo describieran, han sido objeto de ataques verbales -entre ellos de neto corte discriminatorio-, por lo que deberá aplicarse, entre otros artículos, lo dispuesto en el 65 último párrafo de las NFTD.

Este Tribunal sigue advirtiendo, con mucha preocupación, que continúan sucediéndose hechos como el que nos ocupa, poniendo en riesgo los valores y principios de nuestro deporte.

Ello, a pesar de las múltiples sanciones impuestas tanto el año pasado como el presente a distintas entidades deportivas afiliadas a nuestra asociación.



Entendemos que hay que seguir poniendo límites para que dichos hechos se vayan disipando y se vuelva a encauzar la actividad dentro de los parámetros de respeto hacia los árbitros, jugadores, cuerpos técnicos, jueces de mesa, y público en general.

La única manera de lograr dicho objetivo es imponiendo sanciones ejemplificadoras que determinen que todos los actores de nuestro deporte actúen dentro de los límites normativos que impone la actividad deportiva que nos ocupa.

El delegado de la institución denunciada efectuó el correspondiente descargo; por lo que el expediente ha quedado en condiciones de ser resuelto.

La conducta informada respecto de la institución deportiva que nos ocupa deberá ser enmarcada dentro de las previsiones de los arts. 50, 59 y 65, último párrafo de las NFTD.

Por todo lo expuesto, el Tribunal RESUELVE:

1.- IMPONER al club San Lorenzo de Almagro "B" -en toda la línea de damas, primera división "D-3" la sanción de CLAUSURA DE CANCHA por DOS (2) fechas, la cual puede ser redimible por el pago de la multa correspondiente (arts. 50, 59 y 65 último párrafo de las NFTD). -

Expte 278-24

Informe: MORAN, Elizabeth Rebeca

Fecha: 10-ago-24

Nº de Partido: 2024-106-2-3-6

Equipos: SANTA ANGELA A vs FERRO C. O. C

Sector: Damas

División: Primera Campeonato F4

Jugador: NION, Magdalena (Ferro C.O.)

RESOLUCION

I.- Se tiene por presentado la ampliación del descargo efectuado por la jugadora Nión. Asimismo, se le hace saber que el artículo 23, inciso "f" de las NFTD limita a la persona que ofrece prueba un máximo de cinco testigos.

Debido a ello, se dispone que los siguientes testigos presentes -por escrito- sus declaraciones: a) Tamara Sánchez, b) Carolina Soncini y c) Nelo Marcelo Ramos.

Las demás medidas de prueba que propone la informada ya han sido ordenadas por este Tribunal.

II.- Téngase presente lo informado por los jueces de mesa del partido de referencia.

III.- Habiéndose identificado la persona que actuó como árbitro acompañando a Elizabeth Morán; se dispone que la Srta. Belén Méndez -DNI 46.585.169- presente un informe en donde describa, con la mayor precisión posible, los hechos que nos ocupan y que involucran el accionar de las jugadoras Nion y Lafargueta. -



Expte 279-24

Informe: Santa Bárbara
Fecha: 10-ago-24
Nº de Partido: 2024-22-2-3-5
Equipos: S. BARBARA B vs U. LA PLATA A
Sector: Damas
División: Primera Campeonato C2
Otros: Público U. La Plata

RESOLUCION

I.- Ténganse presente el descargo efectuado por el Sr. delegado del club Universitario de La Plata.

II.- El presente expediente reconoce su origen en el informe presentado por el Sr. delegada del club Santa Bárbara.

En el mismo, refiere que simpatizantes del club Universitario de La Plata "A" utilizaron bengalas u otros elementos de pirotecnia durante el partido de referencia; disputado en el predio del club Santa Bárbara.

A tal fin, aportó distintas vistas fotográficas en donde efectivamente se puede observar lo denunciado por el delegado de mención.

Ahora bien, dicha conducta se encuentra descripta en el artículo 86 de las NFTD- en donde específicamente se prohíbe la utilización de pirotecnia -en cualquiera de sus formatos- y/o bengalas mientras se dispute un partido de hockey del torneo metropolitanos -en cualquiera de sus categorías, sector o división-.

Consecuentemente, todas las instituciones afiliadas se encuentran anoticiadas de dicha prohibición y nadie puede alegar desconocimiento respecto de esta cuestión.

Por lo que lo único que queda es verificar la infracción a la norma contenida en el artículo 86 de las NFTD.

En este expediente contamos, no sólo con el informe del delegado del club Santa Bárbara -sede en donde se disputó el partido que nos ocupa-, sino que de las fotografías incorporadas al expediente no cabe ninguna duda que los simpatizantes de Universitario de La Plata han utilizaron bengalas de color negro mientras se disputaba el partido de referencia y una vez finalizado el mismo.

El delegado del club informado efectuó el correspondiente descargo, al cual nos remitimos por cuestiones de brevedad.

Es por todo lo expuesto, analizadas las presentes actuaciones, el Tribunal RESUELVE:

Imponer la sanción de CLAUSURA DE CANCHA por DOS (2) fechas al club Universitario de La Plata "A" -extensible a todas las divisiones de la tira-, damas, "C-2", la cual podrá ser redimible por el pago de la multa (arts. 50 y 86 de las NFTD). -

Expte 281-24

Informe: A.A.H.B.A.
Fecha: 17-ago-24
Nº de Partido: 2024-57-2-4-5
Equipos: S. CATHERINES B vs ITALIANO D
Sector: Damas
División: Primera Campeonato E1
Otros: GONZALEZ, Lara Micaela (AC-Italiano)



RESOLUCION

En atención a lo manifestado por el Sr. secretario de esta Asociación Dr. Néstor Burman, nos encontramos ante una infracción a lo normado en el art. 78, último párrafo de las NFTD.

En razón de ello, el TRIBUNAL RESUELVE:

IMPONER la sanción de **SUSPENSION** por **UNA (1) fecha** a **Lara González integrante del Cuerpo Técnico del club Italiano "D"** (art. 78, último párrafo de las NFTD). -

Expte 282-24

Informe: AGUIRRE, Leila Anahí

Fecha: 17-ago-24

Nº de Partido: 2024-130-2-4-7

Equipos: SAN CARLOS A vs HURACAN A

Sector: Damas

División: Segunda Campeonato C2

Jugadora: CIARROCCHI, Constanza (San Carlos)

RESOLUCION

Hágase saber a la jugadora Constanza Ciarrochi que podrá presentar su descargo previo a que el Tribunal resuelva (art. 14 de las NFTD).

La nombrada se encuentra suspendida provisoriamente (art. 33 de las NFTD). -

Expte 283-24

Informe: RUIZ DIAZ, Esther Eunice

Fecha: 17-ago-24

Nº de Partido: 2024-85-2-4-7

Equipos: SAN ANDRES C vs B.A.C.R.C. C

Sector: Damas

División: Primera Campeonato F1

Otros: DIAZ, Ernesto Orlando (AC-San Andrés)

RESOLUCION

En atención a lo informado por el árbitro del partido de referencia y el posterior descargo efectuado por el AC expulsado, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en los artículos 48 y 65 de las NFTD.

En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por el informado no alcanza a conmovier lo informado por el árbitro -informe que posee plena prueba cargosa-.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:

I. IMPONER la sanción de **SUSPENSION** por **DOS (2) fechas** al **ayudante de campo Ernesto Díaz del club San Andrés "C", damas, primera división "F-1"** (arts. 48 y 65 de las NFTD).



Expte 284-24

Informe: AGUIRRE, Leila Anahí
Fecha: 17-ago-24
Nº de Partido: 2024-130-2-4-7
Equipos: SAN CARLOS A vs HURACAN A
Sector: Damas
División: Segunda Campeonato C2
Jugadora: TORINO, Marian Giselle (Huracán)

RESOLUCION

En atención a lo informado por el árbitro del partido de referencia y el posterior descargo de la jugadora expulsada, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en el artículo 65, último párrafo de las NFTD, debido a que la misma profirió frases de neto corte gordofóbico.

En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por la informada no alcanza a conmovier lo informado por el árbitro -informe que posee plena prueba cargosa-.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:

I. IMPONER la sanción de SUSPENSION por TRES (3) fechas a la jugadora Marian Giselle Torino del club Huracán "A", damas, segunda división "C-2" (art. 65, último párrafo de las NFTD). -

Expte 285-24

Informe: LARRE LESTON, Hernan
Fecha: 17-ago-24
Nº de Partido: 2024-58-2-4-1
Equipos: CHAMPAGNAT C vs CTRY MI REFUGIO A
Sector: Damas
División: Intermedia Campeonato E1
Otros: CANDEAGO, Joaquín (DT-Ctry Mi Refugio)

RESOLUCION

En atención a lo informado por el árbitro del partido de referencia, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en los artículos 48 y 65, último párrafo de las NFTD.

De los informes presentados surge que el expulsado profirió frases de neto corte discriminatorio.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:

I. IMPONER la sanción de SUSPENSION por SEIS (6) fechas al director técnico Joaquín Candeago del club Country Mi Refugio "A", damas, intermedia división "E-1" (arts. 48 y 65, último párrafo de las NFTD). -



Expte 286-24

Informe: BONELLI, Juan Manuel
Fecha: 18-ago-24
Nº de Partido: 2024-160-2-4-2
Equipos: BANADE A vs S. BARBARA A
Sector: Caballeros
División: Primera Campeonato A
Otros: CASSANI, Diego Alexis (DT-S. Bárbara)

RESOLUCION

En atención a lo informado por el árbitro del partido de referencia, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en los artículos 48 y 65 de las NFTD.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:

I. IMPONER la sanción de SUSPENSION por UNA (1) fecha al director técnico Diego Cassani del club Santa Bárbara "A", caballeros, primera división "A" (arts. 48 y 65 de las NFTD). -

Expte 287-24

Informe: KELMANSKY, Federico
Fecha: 18-ago-24
Nº de Partido: 2024-160-2-4-1
Equipos: QUILMES A vs MITRE A
Sector: Caballeros
División: Primera Campeonato A
Otros: TISERA, Juan Pablo (DT-Quilmes)

RESOLUCION

En atención a lo informado por el árbitro del partido de referencia y el posterior descargo efectuado por el DT expulsado, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en los artículos 48 y 65 de las NFTD.

En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por el informado no alcanza a conmovier lo informado por el árbitro -informe que posee plena prueba cargosa-.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:

I. IMPONER la sanción de SUSPENSION por UNA (1) fecha al director técnico Juan Pablo Tisera del Quilmes A.C. "A", caballeros, primera división "A" (arts. 48 y 65 de las NFTD).

La Sra. Nilda Urri se ha excusado de intervenir en el presente expediente (art. 10 de las NFTD). -



Expte 288-24

Informe: Huracán
Fecha: 17-ago-24
Nº de Partido: 2024-72-2-4-6
Equipos: AACF QUILMES B vs HURACAN A
Sector: Damas
División: Intermedia Campeonato E3
Jugadora: ZARRANZ, Lucrecia Jazmín (AACF Quilmes)

RESOLUCION

Téngase presente el informe presentado por el Sr. delegado del club Huracán.

El tribunal destaca que el Sr. Mansilla afirmó lo siguiente: "En relación con los hechos, los mismos se suscitaron terminando el tercer cuarto del partido durante una disputa por la bocha dentro del área del Club local (AACF Quilmes), la arquera local (entendemos que es Zarranz, Lucrecia con el Nro. 1) dirigió un insulto grave a nuestra jugadora Camila Anabel Correa (DNI 38702168), gritándole "cerra el orto". Este acto de violencia verbal ocurrió mientras Camila consultaba al árbitro sobre la infracción. A pesar de haber escuchado claramente el insulto, el árbitro no intervino ni tomo ninguna medida disciplinaria, limitándose a responder "estas son cosas que pasan en los partidos" y "32 anda para allá", minimizando así la gravedad de la situación y restando importancia al maltrato sufrido por nuestra jugadora..." (textual).

Es decir, los sucesos que puntualmente denuncia el Sr. delegado dieron lugar a que uno de los árbitros del partido haya adoptado una conducta apaciguadora que evitó tomar una medida de corte disciplinario contra la jugadora de AACF de Quilmes.

De tal forma, el Tribunal no tiene competencia para tratar el conflicto traído a su estudio.

Por lo expuesto, se dispone el inmediato ARCHIVO del expediente por no poder proceder (art. 16 de las NFTD).

No obstante, ello, entendemos que, en este caso, se debe utilizar el resorte contemplado en el artículo 13 inciso f) de las normas; con el objeto de que las partes aúnen criterios para llevar adelante la consigna de esta Asociación "el juego limpio". Notifíquese a la Secretaría de esta Asociación. -

Expte 289-24

Informe: PICCIN, Araceli Carla Elizabet
Fecha: 17-ago-24
Nº de Partido: 2024-106-2-4-2
Equipos: FERRO C. O. C vs H.C. ANDERSEN B
Sector: Damas
División: Primera Campeonato F4
Jugadora: AGUILERA WHITAKER, Martina (Ferro C.O.)

RESOLUCION

En atención a lo informado por el árbitro del partido de referencia y el posterior descargo de la jugadora expulsada, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en el artículo 62 de las NFTD.

En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por la informada no alcanza a conmovier lo informado por el árbitro -informe que posee plena prueba cargosa-.



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal **RESUELVE**:

I. IMPONER la sanción de **SUSPENSION** por **DOS (2)** fechas a la jugadora **Martina Aguilera Whitaker** del club **Ferrocarril Oeste "C"**, damas, primera división **"F-4"** (art. 62 de las NFTD). -

Expte 290-24

Informe: A.A.H.B.A.

Fecha: 17-ago-24

Nº de Partido: 2024-80-2-4-4

Equipos: LAS CAÑAS R. C. A vs COMUNICACIONES A

Sector: Damas

División: Quinta Campeonato E4

Otros: VIERA, Paula Romina (DT-Comunicaciones)

RESOLUCION

I.- Intímese a los árbitros Mariana Fernández y Sebastián Rodrigo Ramoz a presentar el correspondiente informe, en forma legal, respecto de la expulsión de la DT expulsada Paula Romina Viera del club Comunicaciones "A" (art.20, segundo párrafo de las NFTD).

II.- Se levanta la suspensión provisoria de la nombrada hasta tanto los árbitros presenten el correspondiente informe (art. 20, primer párrafo de las NFTD). -

Nilda Urri
Secretaria

Dr. Guillermo E. Friele
Presidente



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



COMPUTO DE TARJETAS - CUERPO TÉCNICO

ARTICULO 54 NFTD TRES (3) PARTIDOS

Ficha: C 30143361	Apellido y Nombre: TISERA, Juan Pablo					
Club: DUCILO						
Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2024-8-1-4-5	13/4/2024	1B	DUCILO - BELGRANO		1	
2024-8-1-5-3	20/4/2024	1B	FERRO C. O. - DUCILO		1	
2024-8-1-7-2	11/5/2024	1B	SAN MARTIN - DUCILO		1	
2024-161-1-8-1	19/5/2024	IA	CIUDAD - QUILMES		1	
2024-8-1-11-2	8/6/2024	1B	DUCILO - SAN FERNANDO		1	
2024-160-1-11-1	9/6/2024	1A	QUILMES - U. LA PLATA		1	
2024-9-1-12-6	22/6/2024	IB	LICEO NAVAL - DUCILO		1	
2024-160-2-4-1	18/8/2024	1A	QUILMES - MITRE		1	1

ARTICULO 54 NFTD DOS (2) PARTIDOS

Ficha: C 40538091	Apellido y Nombre: CANDEAGO, Joaquín					
Club: CTRY MI REFUGIO						
Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2024-57-1-5-7	20/4/2024	1E1	SAN ANDRES - CTRY MI REFUGIO		1	
2024-57-1-7-6	11/5/2024	1E1	ITALIANO - CTRY MI REFUGIO		1	
2024-57-2-10-4	3/8/2024	1E1	BANCO NACION - CTRY MI REFUGIO		1	
2024-58-2-4-1	17/8/2024	1E1	CHAMPAGNAT - CTRY MI REFUGIO		1	1

Ficha: C 42942981	Apellido y Nombre: ALVAREZ, Pedro Ricardo					
Club: S.A.G.L.Z.						
Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2024-15-1-8-5	18/5/2024	1C1	SAGLZ - TRISTAN SUAREZ		1	
2024-15-1-11-2	8/6/2024	1C1	M. MORENO - SAGLZ		1	
2024-15-1-12-7	22/6/2024	1C1	SAGLZ - B.A.C.R.C.		1	
2024-15-2-4-3	17/8/2024	1C1	C. NEWMAN - SAGLZ		1	



COMPUTO DE TARJETAS - JUGADORES

ARTICULO 54 NFTD DOS (2) PARTIDOS

Ficha: D 85881	Apellido y Nombre: CERDEIRA JARA, Mayra					
Club: SAN MARCOS	Cat: Primera	Div.: Campeonato			Eq.: A	
Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2024-43-1-12-6	22/6/2024	1D3	SAN LORENZO - SAN MARCOS	1	1	
2024-43-2-2-4	13/7/2024	1D3	ITALIANO - SAN MARCOS		2	
2024-43-2-4-5	17/8/2024	1D3	EST. LA PLATA - SAN MARCOS	1		

Ficha: D 140756	Apellido y Nombre: BERTORA, Milagros					
Club: ITALIANO	Cat: Intermedia	Div.: Campeonato			Eq.: C	
Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2024-57-1-2-5	23/3/2024	1E1	PUCARA - ITALIANO	1	1	
2024-57-1-7-6	11/5/2024	1E1	ITALIANO - CTRY MI REFUGIO		1	
2024-57-1-13-6	29/6/2024	1E1	BANCO NACION - ITALIANO		1	
2024-57-2-4-4	17/8/2024	1E1	ITALIANO - U. LA PLATA	1		

Ficha: D 153568	Apellido y Nombre: PALACIOS REGINATO, Abril					
Club: QUILMES	Cat: Primera	Div.: Campeonato			Eq.: D	
Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2024-120-1-3-2	6/4/2024	1G2	QUILMES - BANCO CENTRAL	1	1	
2024-120-1-5-3	20/4/2024	1G2	QUILMES - PADRE MARIO	1	1	
2024-120-2-3-2	10/8/2024	1G2	BANCO CENTRAL - QUILMES		1	
2024-120-2-4-7	17/8/2024	1G2	QUILMES - LOMAS	1	1	

Ficha: C 162005	Apellido y Nombre: AYALA, Francisco Ariel					
Club: TRISTAN SUAREZ	Cat: Primera	Div.: Campeonato			Eq.: A	
Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2024-174-1-12-7	23/6/2024	1C1	TRISTAN SUAREZ - FERRO C. O.	1	1	
2024-174-2-2-2	14/7/2024	1C1	HOCKEY AVELLANEDA - TRISTAN SUAREZ		1	
2024-174-2-4-3	18/8/2024	1C1	G. y E. LA PLATA - TRISTAN SUAREZ		1	
2024-175-2-4-3	18/8/2024	1C1	G. y E. LA PLATA - TRISTAN SUAREZ	1	1	

Ficha: C 153925	Apellido y Nombre: FERNANDEZ HULTEN, Felipe					
------------------------	--	--	--	--	--	--



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



Club: CAMPANA B.C.	Cat: Primera	Div.: Campeonato	Eq.: A			
Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2024-176-1-2-6	24/3/2024	1C2	G. Y ESGRIMA - CAMPANA B.C.		1	
2024-176-1-9-5	26/5/2024	1C2	CAMPANA B.C. - MUN. LA MATANZA		1	
2024-176-2-3-2	11/8/2024	1C2	S.I.T.A.S. - CAMPANA B.C.	1	1	
2024-176-2-4-5	18/8/2024	1C2	CAMPANA B.C. - RACING CLUB		1	

Ficha: C 153926	Apellido y Nombre: MARTINEZ, Thiago Javier					
Club: CAMPANA B.C.	Cat: Primera	Div.: Campeonato	Eq.: A			
Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2024-176-1-3-2	7/4/2024	1C2	CAMPANA B.C. - S.I.T.A.S.		1	
2024-176-1-7-4	12/5/2024	1C2	CAMPANA B.C. - CERRO PILAR		1	1
2024-176-1-9-5	26/5/2024	1C2	CAMPANA B.C. - MUN. LA MATANZA		1	
2024-176-2-4-5	18/8/2024	1C2	CAMPANA B.C. - RACING CLUB		1	

Ficha: C 120301	Apellido y Nombre: URQUIZA, Ignacio					
Club: BANFIELD	Cat: Primera	Div.: Campeonato	Eq.: A			
Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2024-167-1-1-2	17/3/2024	1B	BANFIELD - LANUS		1	
2024-167-1-8-4	19/5/2024	1B	S.A.G. - BANFIELD	1	1	
2024-208-1-3-3	11/8/2024	1CO	BANFIELD - FERRO C. O.		1	
2024-208-1-4-2	18/8/2024	1CO	Q.H.S. - BANFIELD	1	1	

ARTICULO 53 NFTD UN (1) PARTIDO

Ficha: D 77521	Apellido y Nombre: BACIGALUPPI, Valentina					
Club: LUJAN R.C.	Cat: Primera	Div.: Campeonato	Eq.: B			
Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2024-99-1-1-3	16/3/2024	1F3	C.U.B.A. - LUJAN R.C.	1		
2024-99-1-2-6	23/3/2024	1F3	LUJAN R.C. - SAN MARTIN	1		
2024-99-1-5-1	20/4/2024	1F3	CIUDAD DE CAMPANA - LUJAN R.C.	1		
2024-99-1-6-7	4/5/2024	1F3	M. GRANDE - LUJAN R.C.	1		
2024-99-1-9-3	25/5/2024	1F3	LUJAN R.C. - LICEO MILITAR	1		
2024-99-1-12-4	22/6/2024	1F3	B.A.C.R.C. - LUJAN R.C.	1		
2024-99-2-3-2	10/8/2024	1F3	LUJAN R.C. - S. BARBARA	1		
2024-99-2-4-7	17/8/2024	1F3	SAN FERNANDO - LUJAN R.C.	1		



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



Ficha: D 153404	Apellido y Nombre: LASCANO, Maira Yasmín					
Club: LANUS	Cat: Primera	Div.: Metropolitano Domingo			Eq.: A	
Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2024-135-1-4-1	14/4/2024	1MA	LANUS - OLIVOS	1		
2024-136-1-5-8	21/4/2024	IMA	PUEYREDON - LANUS	1	1	
2024-135-1-9-6	26/5/2024	1MA	SAN PATRICIO - LANUS	1		
2024-136-1-15-3	16/6/2024	IMA	SAN LORENZO - LANUS	1		
2024-136-2-1-7	7/7/2024	IMA	R. AVELLANEDA - LANUS	1		
2024-135-2-2-2	14/7/2024	1MA	LANUS - OLIVOS	1		
2024-136-2-2-2	14/7/2024	IMA	LANUS - OLIVOS	1		
2024-135-2-4-1	18/8/2024	1MA	OLIVOS - LANUS	1		

Néstor Burman
Secretario

Rodolfo Schmitt
Presidente

